



CIRCULAR 002

Guarne, 21 de octubre de 2024

PARA: Asociados y/o usuarios

ASUNTO: Actualización de tarifas para el servicio público de Acueducto

De acuerdo a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994, el Artículo 2 de la Resolución CRA 543 de 2011 y el artículo 58 de la Resolución CRA 688 de 2014, las empresas de servicios públicos de acueducto y alcantarillado están facultadas para actualizar sus tarifas cada vez que se acumule una variación mayor o igual al tres por ciento (3%) en el índice de precios al consumidor (IPC).

Por esta razón, la Asociación de Usuarios del Acueducto San Ignacio actualizó las tarifas para los servicios de acueducto que se aplicarán a partir de la facturación del mes de noviembre de 2024 así:

ESTRATO	TARIFA CARGO FIJO	% SUBSIDIO O CONTRIBUCIÓN	CARGO FIJO A PAGAR	TARIFA METRO CÚBICO	TOTAL, A PAGAR POR METRO CÚBICO
1	\$19.873,50	70%	\$5.962,05	\$2.853,58	\$856,07
2	\$19.873,50	40%	\$11.924,1	\$2.853,58	\$1.712,14
3	\$19.873,50	15%	\$16.892.47	\$2.853,58	\$2.425,54
4	\$19.873,50	0	\$19.873,50	\$2.853,58	\$2.853,58
5	\$19.873,50	+50%	\$29.810,25	\$2.853,58	\$4.280,37
OFICIAL	\$19.873,50	0	\$19.873,50	\$2.853,58	\$2.853,58
Industrial	\$19.873,50	+30%	\$25.835.55	\$2.853,58	\$3.709,65
Comercial	\$19.873,50	+50%	\$29.810,25	\$2.853,58	\$4.280,37

NOTA: el total a pagar por metro cubico y cargo fijo depende de si se tiene subsidio o no.

Atentamente,

ANA CRISTINA HERNÁNDEZ
Administradora

Dirección: Municipio de Guarne vereda San Ignacio.

Correo electrónico: asuasi538@gmail.com

Teléfono: 604 5338364 – Cel: 3135748309